

CONCON,

01 OCT 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1814

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Artículo 72 letra J Ley N°19.070 Estatuto Docente.
- e) Acuerdo del Concejo Municipal N°335 de fecha 12/11/2014 que aprueba el PADEM 2015.
- f) Decreto Alcaldicio N°3523 de fecha 14/11/2014 que aprueba el PADEM año 2015 y que contiene el Plan de Ajuste de la Dotación Comunal Docente, a aplicarse a contar del 1° de Marzo de 2015.
- g) El certificado de nacimiento de la Sra. Ana María del Carmen González Castillo RUT.:7.712.786-0, docente de Escuela Puente Colmo.
- h) Decreto de Nombramiento N°937 del 18 de Marzo de 1997.
- i) Decreto de Nombramiento N°1125 del 21 de Marzo de 1997
- j) Decreto de Nombramiento N°114 del 16 de Enero de 1998
- k) Decreto Registrado N°256 del 07 de Abril de 1998
- l) Decreto Registrado N°53 del 24 de Abril de 2000
- m) Decreto Registrado N°740 del 28 de Abril de 2015
- n) Res. Ex. N°4290 de fecha 01/06/2015.
- o) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°851

DECRETO

1. PONGASE término al vínculo laboral entre la I. Municipalidad de Concón y la Sra. Ana María González Castillo RUT.: 7.712.786-0, Inspectora General de Escuela Puente Colmo, a contar del 01 de Octubre de 2015, por supresión de horas, Art. 72 Letra J del Estatuto Docente.
2. CANCELESE la indemnización por años de servicio hasta un máximo de once, y la bonificación del Art. 2° Transitorio de la Ley N°19.070.
3. IMPUTESE el gasto a la cuenta 21-01 Personal de Planta, correspondiente al F.A.E.P. 2015.
4. NOTIFIQUESE por la secretaria municipal el presente decreto, a la Dirección: Oscar Sumonte González, RUT.: 15.811.111-0, Inspector General de Escuela Puente Colmo, a contar del 01 de Octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA LINA VALENZUELA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Siaper
- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado



OSG/MLEG/AMUM/mba.